



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00578254-E-UBA-DME#REC - Valentina Lucía DIERICO – Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- proveniente de la Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal (FMED-UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Valentina Lucia DIERICO solicita la SIMULTANEIDAD de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03418245-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en 1-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve;

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Valentina Lucía DIERICO (DNI N° 44.558.694).

ARTICULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Cosmetología Facial y Anexos, Fisiología, Historia de la Cosmetología e Inglés Básico cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica - plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.